



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### ACTA Nº 71/2007

## ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2007.

Excmos. Sres.:

Presidente:

**D. Francisco José Hernando  
Santiago**

Vocales:

**D. Luis Aguiar de Luque  
D. Enrique López López  
D. Javier Laorden Ferrero**

Secretario General:

**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a cinco de diciembre del año dos mil siete, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo, justifica su inasistencia el Excmo. Sr. D. Carlos Ríos Izquierdo, Vocal, siendo sustituido por el también Vocal, Excmo. Sr. D. Javier Laorden Ferrero. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

**1º.-** Modificar en Acuerdo nº 51 adoptado por la Comisión Permanente de 20 de noviembre de 2007, por el que se concedía a "**DOÑA MARÍA BEGOÑA SAN MARTÍN LARRINOA**, Magistrada del Juzgado de Menores nº 1 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante trece días hábiles (de 26 de noviembre a 18 de diciembre de 2007, ambos incluidos), en los términos solicitados", en el particular relativo al período de disfrute, **siendo las fechas definitivas de éste del 26 al 30 de noviembre de 2007, ambos incluidos, y del 10 al 18 de diciembre de 2007, ambos incluidos**, manteniéndose el resto del Acuerdo en sus mismos términos.

Participese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**2º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA CONCEPCIÓN PILAR FERNÁNDEZ MARTÍNEZ DE SEPTIEN**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 1 de Barakaldo (Vizcaya), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 17 a 21 de diciembre de 2007, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Participéese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Barakaldo, a sus efectos.

**3º.-** Vista la solicitud promovida por **DON FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO**, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Tafalla, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 2 a 6 de enero de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda denegar la licencia interesada, teniendo en cuenta que durante los días para los que se solicita el permiso, el Juzgado se encuentra en funciones de guardia, resultando preferente la atención del servicio por el titular del órgano al disfrute de este tipo de licencias.

El presente acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Participéese este acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Tafalla, a sus efectos.

**4º.-** Vista la solicitud promovida por **DON LUIS GABRIEL MARTÍNEZ ROCAMORA**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 2 de Pamplona, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 21 a 28 de diciembre de 2007, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participéese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

**5º.-** Vista la solicitud promovida por **DON PABLO RAFAEL RUZ GUTIÉRREZ**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 1 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante tres días hábiles (de 21 a 27 de diciembre de 2007, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participéese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**6º.-** Vista la solicitud promovida por **DON ALFONSO GONZÁLEZ-GUIJA JIMÉNEZ**, Magistrado-Juez Decano Exclusivo de los Juzgados de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 7 a 11 de enero de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participéese este acuerdo al interesado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a sus efectos.

**7º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA ANA GARCÍA ORRUÑO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante tres días hábiles (de 24 a 31 de diciembre de 2007, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participéese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**8º.-** Vista la solicitud promovida por **DON JESÚS ALFONSO PONCELA GARCÍA**, Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Álava, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante tres días hábiles (de 24 a 28 de diciembre de 2007, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participéese este acuerdo al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Álava, a sus efectos.

**9º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA PATRICIA MILAGROS MARTÍN ORUE**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 1 de Bilbao (sin ejecutorias), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 20 a 31 de diciembre de 2007, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participéese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**10º.-** Vista la solicitud promovida por **DON PABLO COLOMINA CEREZO**, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 1 de Vitoria – Gasteiz (con ejecutorias), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 17 a 24 de diciembre de 2007, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

**11º.-** Vista la solicitud promovida por **DON JOSÉ LUIS NÚÑEZ CORRAL**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Vitoria – Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante siete días hábiles (de 18 a 28 de diciembre de 2007, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

**12º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA BELÉN GONZÁLEZ MARTÍN**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 4 (Familia) (Decano) de Vitoria - Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante seis días hábiles (de 24 a 31 de diciembre de 2007, ambos incluidos, y de 2 a 5 de enero de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a sus efectos.

**13º.-** Aceptar la renuncia de **DON MANUEL MARTÍN HERNÁNDEZ CARRILLO**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Málaga, a la comisión de servicio, sin relevación de funciones, que viene desempeñando en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Marbella, que le fue conferida por Acuerdo de la Comisión Permanente de 18 de julio de 2007.

**14º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2007, relativo a la comunicación del **Decanato de los Juzgados de Alcoi**, en la que solicita aclaración del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno en sesión de 18 de julio de 2007, por el que se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

establecían las nuevas exenciones de reparto para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Alcoi, en virtud de la asunción de competencia exclusiva en materia de violencia sobre la mujer, aclarando el mismo en el sentido siguiente:

- 1.- El Juzgado número 1 de Violencia, asumirá en exclusiva todos los asuntos contenciosos en materia de familia que entrasen a reparto de forma que el resto de los Juzgados quede exento de reparto en dicha materia.
- 2.- Al Juzgado número 1 de Violencia, le corresponde asumir los asuntos del mutuo acuerdo de familia en la cuarta parte de reparto que ordinariamente le toca.
- 3.- Las lesiones imprudentes incluyen también los accidentes laborales (delitos contra los derechos de los trabajadores).

**15º.-** Autorizar a **DON EZEQUIEL GARCÍA GARCÍA**, Magistrado con destino en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Ceuta, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), con sede en Ceuta, y a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como preparador de opositores, durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**16º.-** Autorizar a **DON MIGUEL PASQUAU LIAÑO**, Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad de Granada, durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**17º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA BEATRIZ GARCÍA CELAA**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 3 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante siete días hábiles (de 18 a 31 de diciembre de 2007, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**18º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA ANA ISABEL GASCA LÓPEZ**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 2 de Donostia – San Sebastián, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante siete días hábiles (de 18 a 28 de diciembre de 2007, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Donostia – San Sebastián, a sus efectos.

**19º.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente la autorización de compatibilidad presentada por **DOÑA SILVIA BAZ VÁZQUEZ**, Profesora en la Diplomatura de Ciencias Empresariales de la Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrada Suplente de la Audiencia Provincial de Cádiz – Sección 6ª con sede en Ceuta- en el año judicial 20067/20078, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por acuerdo de la Comisión Permanente de 3 de Julio de 2007 (BOE del siguiente día 14).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquellos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2007), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por la Magistrada Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

**20º.-** Conceder a **DON CARLOS OLLERO BUTLER**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

durante un mes y efectos del día 16 de noviembre de 2007 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**21º.-** Conceder a **DOÑA MARÍA PURIFICACIÓN MARTÍNEZ MONTERO DE ESPINOSA**, Presidenta de la Sección 20ª de la Audiencia Provincial de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 23 de noviembre de 2007 (décimo octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**22º.-** Conceder a **DON ALBERTO SANZ MORÁN**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Valladolid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante veintiséis días y efectos del día 20 de noviembre de 2007 (veintiséis días del séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**23º.-** A la vista del informe del Servicio de Inspección en relación con el **Juzgado de lo Penal nº 1 de Alcalá de Henares**, interesado por Acuerdo nº 14 de la Comisión Permanente de 6 de noviembre de 2007, sobre la posibilidad de proponer medidas de refuerzo para el citado Juzgado, procede dar traslado del expresado Informe al Servicio de Organización y Modernización Judicial, a fin de que tenga conocimiento de lo actuado y, en su caso, eleve la propuesta que proceda a esta Comisión Permanente.

**24º.-** Conceder a **DOÑA YOLANDA MARTÍNEZ ALVAREZ**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día **26 de diciembre de 2007**, con derecho durante dicho periodo a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al Ministerio de Justicia, al Decano de los Juzgados de Madrid, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**25º.-** Nombrar en propiedad a **DON EDUARDO PÉREZ LÓPEZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, correspondiente al orden civil, desde la fecha de cese del Magistrado **DON JUAN MANUEL FERNÁNDEZ LÓPEZ**.

**26º.-** Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

**27º.-** Autorizar a **DON ANTONIO DÍAZ DELGADO**, Magistrado, Presidente de la Audiencia Provincial de Cuenca, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad de Castilla – La Mancha, durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Particípese al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**28º.-** Autorizar a **DON FERNANDO MARTÍNEZ ZAPATER**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, a compatibilizar el cargo de Letrado de este Consejo con el ejercicio de la docencia como Profesor Asociado del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada de la Generalitat de Cataluña, durante el curso 2007/2008, y siempre que la docencia no impida el estricto cumplimiento de los deberes de su cargo ni comprometa su imparcialidad o independencia.

Del presente Acuerdo se incorporará copia al expediente personal del interesado en el Consejo.

**29º.-** Autorizar a **DON CARLOS PÉREZ DEL VALLE**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, a compatibilizar el cargo de Letrado de este Consejo con el ejercicio de la docencia como Profesor de la Universidad Abat Oliba, durante el curso 2007/2008, y siempre que la docencia no impida el estricto cumplimiento de los deberes de su cargo ni comprometa su imparcialidad o independencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Del presente Acuerdo se incorporará copia al expediente personal del interesado en el Consejo.

**30º.-** Autorizar a **DON MIGUEL AZAGRA SOLANO**, Magistrado, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de de La Rioja, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor de la Universidad de Navarra, durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**31º.-** Autorizar a **DOÑA ELOISA GÓMEZ SANTANA**, Magistrada con destino en la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Castellón, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora Asociada a tiempo parcial de la UNED de Villarreal (Castellón), durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales de la solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**32º.-** Autorizar a los Magistrados que a continuación se relacionan, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesores Asociados y/o Preparadores de Opositores a tiempo parcial, según se expresa en la relación que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15,00 horas, que está no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales, ni comprometa su imparcialidad e independencia, y en los términos del Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo:

- **DON FERNANDO CABALLERO GARCÍA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Córdoba.
- **DON ÁNGEL DIONISIO ESTEVEZ JIMENO**, Magistrado del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Extremadura, con sede en Badajoz.
- **DON FRANCISCO JAVIER VARONA GÓMEZ-ACEDO**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria.
- **DON MIGUEL ÁNGEL LARROSA AMANTE**, Magistrado de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Murcia, con sede en Cartagena.
- **DON FRANCISCO JOSÉ SOSPEDRA NAVAS**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

**33º.-** Conceder permiso sustitutivo de lactancia a **DOÑA RAQUEL TRIBALDOS CUALLADO**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

4 de Catarroja, a partir de la fecha de finalización de la licencia por maternidad que en la actualidad tiene concedida.

**34º.-** Conceder permiso por paternidad de quince días de duración, contados desde el día siguiente en que se produzca el nacimiento, a **DON SERGIO ROMERO COBO**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Cabra, y a **DON LORENZO PÉREZ CONEJO**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, tal y como contempla la normativa actual.

**35º.-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

**36º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a los Jueces y Magistrados que se relacionan en la documentación correspondiente a este Acuerdo, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar el día 10 de diciembre de 2007, a fin de asistir a la celebración en **Valladolid** de una **Jornada**, organizada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, **que tiene por objeto unificar criterios tras la entrada en vigor de la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y del artículo 12 de la Ley de Caza de Castilla y León**; haciendo saber a los interesados que una vez concluida la misma deberán elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a los interesados, a la Presidenta en funciones del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a los Presidentes de las Audiencias Provinciales correspondientes y Decanos, en su caso, a sus efectos.

**37º.-** Conceder al Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha, **DON MIGUEL ÁNGEL NARVÁEZ BERMEJO**, licencia por asuntos propios sin retribución, a disfrutar, del día 1 de diciembre al 28 de febrero de 2008, ambos incluidos, con efectos retroactivos, dando traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

**38º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

conceder a **DON JOSÉ LUIS UTRERA GUTIÉRREZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Málaga (Familia), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 13 y 14 de diciembre de 2007, al objeto de asistir al **Primer Encuentro Canario sobre Mediación Familiar**, como integrante de la mesa Redonda *“La mediación Intrajudicial”*, a celebrar en **Las Palmas de Gran Canaria** en las citadas fechas; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano de los Juzgados de Baracaldo, a sus efectos.

**39º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DOÑA EMILIA GIMENEZ YUSTE**, Magistrada con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Barcelona, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 11 al 13 de diciembre de 2007, al objeto de intervenir como Ponente en el **Seminario sobre el sistema “Nadzor” (revisión de sentencias firmes) en la Legislación de la Federación Rusa**, que tendrá lugar en **Moscú**, en las fechas indicadas, siendo el órgano organizador el Consejo de Europa; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Decano de los Juzgados de Barcelona, a sus efectos.

**40º.-** En relación con la solicitud de **DON FRANCISCO SANCHÍS OSUNA**, Magistrado con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Castellón, de concesión de licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, con efectos retroactivos, para el día 26 de noviembre de 2007, al objeto de participar como Ponente en el **Simposio sobre Violencia de Género y Nuevas Tecnologías**, organizado por la ciudad de las Artes y las Ciencias y la Generalitat Valenciana, procede denegar la licencia interesada por haber presentado la solicitud incumpliendo lo dispuesto en el acuerdo de esta Comisión Permanente, de fecha 10 de noviembre de 1999, sobre antelación mínima de tres días con la que han de tener entrada en este Consejo General las solicitudes de concesión de este tipo de licencias para que sea posible su adecuada tramitación y resolución por la Comisión Permanente, sin que consten razones de urgencia o excepcionales que hayan



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

impedido el cumplimiento del citado plazo. Habrá de regularizarse la ausencia producida con cargo a otro tipo de permiso o bien a su período de vacaciones.

El presente Acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Dar traslado de este Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, y al Decano de los Juzgados de Castellón, a sus efectos.

**41º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y dando cuenta al Pleno del Consejo en su próxima reunión:

**PRIMERO.-** Acusar recibo a la Sala Tercera del Tribunal Supremo de la Sentencia dictada en el Recurso contencioso-administrativo 407/2006 (Pleno. Ponente Sr. Maurandi Guillén) que resuelve el recurso interpuesto contra los Reales Decretos 1263/2006 y 1264/2006, resultantes de los Acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 18 de octubre de 2006, por los que se efectuaron los nombramientos de Dña. Rosa María Virolés Piñol y D. José Manuel López García de la Serrana como Magistrados del Tribunal Supremo, y unir el testimonio de la indicada resolución al expediente para constancia.

**SEGUNDO.-** Disponer el cese en sus actuales destinos de ambos Magistrados, como consecuencia de la declaración de nulidad de sus respectivos nombramientos en la Sentencia citada.

**TERCERO.-** Ordenar la retroacción de las actuaciones practicadas en los expedientes tramitados para provisión de las dos plazas de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de los que dimanaron los nombramientos anulados, al momento en que la Comisión de Calificación emitió los informes y elaboró las propuestas sometidas al Pleno, con el fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los fundamentos jurídicos y fallo de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en sus propios términos.

**CUARTO.-** Disponer asimismo la remisión a la misma Comisión de los expedientes y propuestas presentadas en la Secretaría General que versan sobre nombramientos judiciales de naturaleza discrecional, con el fin de que también resulten examinados nuevamente a la luz de la doctrina sentada por la sentencia referida, y una vez verificado puedan ser objeto de elevación al Pleno para su oportuna resolución.

**42º.-** Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones como **Letrada del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo** para la jurisdicción penal a la Magistrada **DOÑA MARIA LUISA SILVA CASTAÑO**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tarrasa.

La Magistrada comisionada percibirá la retribución correspondiente a los Letrados del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma. Al finalizar la medida se remitirá al Gabinete Técnico un alarde en el que se expresarán el número y clase de resoluciones dictadas y la materia a las que se refiera.

La precedente medida se establecerá con una duración de un año, que empezará a contarse desde la incorporación de la Magistrada al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Supremo, a los Vocales Delegados para el Tribunal Supremo y Cataluña, al Director del Gabinete Técnico del mismo Tribunal, al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

**43º.-** 1.- Tomar conocimiento de la comunicación recibida de la **Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia**, a la que se acompaña el acuerdo alcanzado entre el Ministerio de Justicia y las Asociaciones Judiciales para el abono de retribuciones variables a los miembros de la Carrera Judicial correspondientes al año 2006.

2.- Recabar del Servicio de Inspección la elaboración de los listados de Jueces y Magistrados que en cada uno de los dos semestres del año 2006 hayan alcanzado los objetivos de rendimiento iguales o superiores al 100 %, con el fin de poder someter a la correspondiente aprobación el Plan Concreto de Actuación que dé lugar a la percepción de las indicadas retribuciones, para su remisión al Ministerio de Justicia.

**44º.-** Atendiendo a la relevancia para la seguridad pública de la respuesta del sistema penal frente al terrorismoihadista, y teniendo en cuenta especialmente la importancia de la cooperación judicial internacional para avanzar en la lucha eficaz contra dicho tipo de terrorismo, conceder comisión de servicio, a favor de **DON JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**, Magistrado con destino en el Juzgado Central de Instrucción nº 6, para realizar un trabajo de investigación sobre ***“Análisis y reflexión sobre un modelo comparado de instrucción judicial en materia terrorista: Francia-España. Especial referencia al terrorismoihadista”***, en colaboración con el “Institut des Hautes Études sur la Justice” de París, desde el 1 de diciembre de 2007 hasta el 31 de mayo de 2008, periodo éste que se considera necesario dada la complejidad del trabajo de investigación.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

La mencionada comisión de servicio tendrá lugar con relevación de funciones desde el día 8 de enero al día 31 de mayo de 2008, y el periodo restante lo será sin relevación de funciones.

Durante los días 8 de enero a 30 de abril de 2008 el Magistrado se desplazará a Francia, periodo durante el cual la comisión de servicio tendrá la consideración de residencia eventual a los efectos del artículo 6 y 16 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, con derecho a una indemnización por residencia eventual del 80 por 100 del importe de las dietas que corresponderían con arreglo al anexo III del mencionado Decreto cuyo abono será asumido por el Consejo General del Poder Judicial de acuerdo con el presupuesto adjunto, siempre y cuando exista fiscalización de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Recabar del interesado la remisión al Servicio de Consejo General del Poder Judicial memoria de la actividad realizada.

Remítase comunicación al Presidente de la Audiencia Nacional para que pueda proceder a realizar la correspondiente oferta pública en todo el territorio del Estado, de conformidad con el acuerdo 69º de la reunión de la Comisión Permanente de fecha 13 de noviembre de 2007, de la comisión de servicio para servir en el Juzgado Central de Instrucción nº 6 durante el tiempo de duración de la comisión concedida a su titular con relevación de funciones.

**45º.-** Diferir el cese del Magistrado electo del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Santander, **DON ANTONIO FERNÁNDEZ-DIVAR GONZÁLEZ-TREVILLA**, en el Juzgado de lo Penal nº 2 de Santander, de conformidad con lo previsto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, hasta el completo dictado de las sentencias pendientes en el Juzgado de lo Penal nº 2 de Santander, que deberán ser dictadas como máximo en el plazo de un mes, transcurrido el cual, si la situación de pendencia no hubiere sido resuelta en los términos fijados, perderá su derecho al nuevo destino.

**46º.-** Autorizar el desplazamiento a **Londres** (Reino Unido) durante los días 10 a 14 de diciembre de 2007, más el día anterior y posterior si fuera necesario a efectos de viaje, a **DON JUAN PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Vocal del Consejo, con el fin de visitar el **Consejo de Jueces de Inglaterra y Gales**, en el marco del *Programa de Intercambio coordinado por la European Judicial Training Network*; y *mantener reuniones con el Presidente de la Asociación Europea de Tribunales Supremos*.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se imputarán al Servicio de Relaciones Internacionales. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**47º.-** Conceder comisión de servicio para los días 11 a 13 de diciembre de 2007 a favor del Letrado - Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales, **Don Luis Francisco de Jorge Mesas**, para participar en la **28ª Reunión Plenaria de la Red Judicial Europea penal**, a celebrar en **Óbidos** (Portugal) los días 12 y 13 de diciembre de 2007.

Aprobar el presupuesto que se adjunta en Anexo número Dos. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**48º.-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a favor de **DON LUIS DE ARCOS PÉREZ**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de Córdoba; **DON FRANCISCO PAÑEDA USUNÁRIZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Laviana (Asturias); **DON JUAN MIGUEL CARRERAS MARAÑA**, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos, y de **DON JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ CLAVIJO**, Presidente de la Audiencia Provincial de Salamanca, para desplazarse a **Honduras** con el fin de desarrollar, respectivamente, las **consultorías sobre: “Técnicas de Oralidad en el Nuevo Código Procesal Civil”** (2 a 17 de febrero de 2008); **“La Ejecución de hacer y no hacer en el Nuevo Código Procesal Civil”** (2 a 17 de febrero de 2008); **“Recursos en el Nuevo Código Procesal civil”** (16 de febrero a 2 de marzo de 2008) y **“Principios Generales en el Nuevo Código Procesal Civil”** (16 de febrero a 2 de marzo de 2008), en el marco del *Programa de Fortalecimiento de la Carrera Judicial-Plan de Capacitación Continua de la Escuela Judicial de Honduras*.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**49º.-** 1.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración del **concurso de méritos**, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 19 de julio de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 210 de 1 de septiembre de 2007, para la provisión dos puestos de trabajo de Documentalista N-24 en el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), entre funcionarios de carrera de las Administraciones Públicas pertenecientes o integrados en Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo “B” a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa al servicio de la Administración de Justicia, contemplados en el artículo 145 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Judicial, por la que de conformidad con lo señalado en la norma octava reguladora del citado **concurso** se declara **totalmente desierto** el mismo, al no reunir los solicitantes presentados las condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el desempeño de los puestos a ofertados a **concurso**.

2.- Teniendo en cuenta que el concurso de méritos para las anteriores plazas ha quedado desierto en dos ocasiones, procede analizar la posible conveniencia de que la función a la que se refieren dichas plazas pueda realizarse en régimen laboral.

**50º.-** Aprobar la propuesta de organizar un Acto de presentación del **Libro “recopilación de las Ordenanzas de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid” (1566):**

IN MEMORIAM

Fernando Fernández Martín

Vocal del Consejo General del Poder judicial (2001-2005)

Sus compañeros en el Consejo General del Poder Judicial con la publicación de esta obra que él alentó, quieren hacer patente el reconocimiento general de admiración y afecto.

El presupuesto para dicho Acto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**51º.-** Trasladar al Ministerio de Justicia, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta relativa a la renovación de la aplicación a la **SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPREMO**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DOÑA SUSANA DíEZ DE LA LASTRA BIELSA**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa con destino en la propia Sala que se pretende reforzar, con la finalidad de atender a una serie de tareas que tiene encomendadas, y que comportan una dedicación especial por el número y variedad de las mismas, debiendo efectuar dicha colaboración con las condiciones, jornada y remuneración que se establecen por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde la fecha de finalización de la medida anterior, y para el caso de que hubiera cesado la referida medida desde la incorporación de la funcionaria designada al órgano objeto de refuerzo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Al término de este plazo deberá producirse el cese de la misma, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Supremo, a los Vocales Delegados para dicho Alto Tribunal, al Servicio de Inspección del Consejo y al Ministerio de Justicia.

**52º.-** Aprobar la selección de los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para participar en el **Curso sobre “Las Reformas de la Seguridad Social”**, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 2007 en **Toledo**, organizado en colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha, cuyo presupuesto y criterios de selección fueron aprobados por Acuerdo nº 85 de la Comisión Permanente de 29 de abril de 2007.

**53º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, designar al Vocal de este Consejo, **DON JAVIER MARTÍNEZ LÁZARO**, de procedencia judicial, para asistir a la reunión de la **Comisión Disciplinaria** del Consejo a celebrar el día 5 de septiembre de 2007, en sustitución de la Vocal **DOÑA MONTSERRAT COMAS D'ARGEMIR I CENDRA**, también de procedencia judicial, ausente por causa justificada.

**54º.-** Aprobar los gastos derivados de la celebración de un aperitivo-copa de Navidad con los periodistas que cubren informativamente la actividad del Consejo General del Poder Judicial, con un límite máximo de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 €). Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

**55º.-** Aprobar el gasto recogido en la memoria presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para el pago de las medallas a entregar por lo **Premios de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial**, creada a raíz de la *XIII Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana*. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**56º.-** Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de **DON MANUEL MARTIN HERNÁNDEZ-CARRILLO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Marbella (Málaga), para desplazarse a **La Haya** (Holanda), en la fecha que se hacen constar en la documentación correspondiente a este Acuerdo y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en **Eurojust** sobre el asunto que asimismo se indica; así como



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

conceder al expresado Magistrado comisión de servicio para el expresado desplazamiento.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**57º.-** Autorización de la asistencia del Letrado Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, **DON FRANCISCO DE PAULA PUIG BLANES**, a la reunión del **Comité de Dirección de la REFJ** a celebrar en **Londres** los próximos días 17 y 18 de diciembre de 2007, con el otorgamiento de la pertinente comisión de servicios los días de la reunión así como el anterior y posterior por si fuere necesario por el desplazamiento.

Autorizar un crédito para asistir a tal reunión (sin perjuicio del ulterior reintegro por parte de la REFJ) en la cantidad de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.541,87 €) para el que se imputará al programa 111.O del presupuesto para el año 2007 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**58º.-** Aprobar la ejecución de la **Actividad de Área “La instrucción penal en supuestos de grandes catástrofes”**, que tendrá lugar en la **Escuela Judicial de Barcelona** los días 17 de diciembre de 2007 y 16 de enero de 2008, en los términos y con la participación de las personas que se indican:

**Doña Celia Belhadj Ben Gómez**

Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Sevilla

**Doña María Concepción Azuara López**

Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Donostia-San Sebastián

**Dr. Don Juan Antonio Cobo Plana**

Director del Instituto de Medicina Legal de Aragón

**Don Nicomedes Expósito Márquez**

Capitán de la Guardia Civil. Servicio de Criminalística. Departamento de identificación

Los profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento correspondientes al Grupo II Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, los días 17 de diciembre de 2007 y 16 de enero de 2008, así como el anterior si fuera necesario a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Sevilla, y a Doña María Concepción Azuara López, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Donostia-San Sebastián.

Interesar al Ministerio de Justicia la preceptiva licencia para la participación en dicha docencia los días 17 de diciembre de 2007 y 16 de enero de 2008 del Médico forense, Dr. Don Juan Antonio Cobo Plana, Director del Instituto de Medicina Legal de Aragón.

Aprobar un crédito de CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (4.632,40 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2007 y de CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (4.632,40 €) para el año 2008. Los expresados créditos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Aprobar en el caso necesario la superación de CUARENTA EUROS (40 €) por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

**59º.-** Dado que la agenda de trabajo diseñada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para llevar a cabo la Tercera Fase del Proyecto se concreta entre los días 10 y 15 de diciembre actual, autorizar el desplazamiento a **Nicaragua** de **DON JUAN MIGUEL CARRERAS MARAÑA**, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos, durante los días comprendidos del 8 al 15 de diciembre de 2007, ambos inclusive, en lugar del período del 1 al 16 del mismo mes, inicialmente aprobado por Acuerdo nº 22 de la Comisión Permanente de 11 de septiembre de 2007, para realizar la **Tercera Fase de la asistencia técnica sobre la "Reforma del Código Procesal Civil"**, en el marco de la *VI Comisión Mixta Hispano Nicaragüense del Proyecto de Fortalecimiento del Poder Judicial en Nicaragua*.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**60º.-** A la vista del informe del Gabinete Técnico de fecha 3 de diciembre de 2007, la Comisión Permanente acuerda no formular alegaciones en relación con el Procedimiento AP/000068/2007 abierto por la Agencia Española de Protección de Datos al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Majadahonda (Madrid), acordando asimismo remitir comunicación a este órgano judicial recordándole la obligación de tomar las medidas oportunas para preservar en todas sus actuaciones los derechos de los ciudadanos a la intimidad personal y familiar y a la protección de sus datos personales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**61º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y dando cuenta al siguiente Pleno, informar favorablemente la propuesta de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Gobierno de Canarias, sobre dotación de plantilla orgánica para diversos órganos judiciales de nueva creación, dentro de la Programación del año 2007,

**62º.-** Aprobar con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales un importe de QUINIENTOS EUROS (500 euros), correspondiente al almuerzo que tendrá lugar el 10 de diciembre con motivo de la **visita de Jueces, Magistrados y Altos Funcionarios argelinos**, quienes se desplazarán a este Consejo, al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a la Comunidad Autónoma y Ayuntamiento de Madrid. Todo ello, en el marco del **Programa MEDA de la Comisión Europea, Proyecto EuropAid/124075/D/SER/DZ, sobre Formación profesional de magistrados y auxiliares de justicia en Argelia**. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**63º.-** Aprobar la ampliación del expediente económico 2007/0417 para la **visita de una delegación del Consejo Superior de la Justicia de Bélgica**, incluyendo los gastos correspondientes al desplazamiento de la delegación en autobús por un importe de DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS (225 Euros), que se imputarán al Servicio de Relaciones Internacionales. La expresada ampliación ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del Consejo.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**64º.-** 1.- Autorizar la celebración de **Encuentro de Magistrados de los ordenes jurisdiccionales penal y contencioso administrativo**, que han tenido una previa relación con el *Foro de Formación y Estudios Medioambientales del Poder Judicial en la Comunidad Autónoma Andaluza, y Fiscales adscritos de forma más permanente a los asuntos de cada una de estas jurisdicciones*, con la finalidad de abordar de forma global algunos de los problemas que plantea la protección de la ordenación del territorio, a celebrar en la sede de dicho Foro en **Sevilla**, los días 13 y 14 de diciembre de 2007, al amparo del Convenio de Colaboración suscrito en fecha 3 de julio de 2003 entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Andalucía para la creación de un Foro de Formación y Estudios Medioambientales del Poder Judicial en la Comunidad Autónoma Andaluza, con el Programa que se adjunta como Anexo nº I a la documentación de este Acuerdo.

2.- Autorizar la asistencia al referido Encuentro de los siguientes Magistrado del Tribunal Supremo, Magistrados y Fiscales:

a) **Magistrados del orden jurisdiccional penal:**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

1.- **Don Andrés Martínez Arrieta**, Magistrado la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

2.- **Don Jacobo López Barja de Quiroga**, Magistrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

3.- **Don Pedro Izquierdo Martín**, Magistrado de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Sevilla.

4.- **Don Carlos Luis Lledó González**, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.

b) **Fiscales:**

5.- **Don Javier Rufino Rus**, Fiscal de la Audiencia Provincial de Sevilla.

6.- **Don Ángel Núñez Sánchez**, Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz.

7.- **Doña Pilar Fernández Arias**, Fiscal de la Audiencia Provincial de Almería.

8.- **Don Alfredo Flores Prada**, Fiscal de la Audiencia Provincial de Huelva.

c) **Magistrados del orden jurisdiccional contencioso-administrativo:**

9.- **Don Joaquín García Bernardo de Quirós**, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla -sede de Málaga-.

10.- **Don Eduardo Hinojosa Martínez**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla -sede de Málaga-.

11.- **Doña María Luisa Martín Morales**, Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla -sede de Granada-.

12- **Don José Antonio Montero Fernández**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla -sede de Sevilla-.

13.- **Don José Ángel Vázquez García**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla -sede de Sevilla-.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Conceder a los Magistrados del Tribunal Supremo y Magistrados anteriormente citados Comisión de Servicio para su asistencia al Encuentro mencionado, con derecho al percibo de las dietas alojamiento y manutención y gastos de locomoción correspondientes, para los que tienen su destino fuera de la ciudad de Sevilla.

Interesar del Ministerio de Justicia la concesión de licencia por estudios y, en su caso, comisión de servicio, a los Fiscales anteriormente citados para su asistencia al Encuentro mencionado; con derecho al percibo de las dietas alojamiento y manutención y gastos de locomoción correspondientes, para los que tienen su destino fuera de la ciudad de Sevilla cuyo abono será asumido por el Consejo General del Poder Judicial.

3.- Autorizar la asistencia al referido Encuentro de los Letrados del Consejo **Doña María del Rocío Pérez-Puig González y Don García Burgos de la Maza**, como Coordinadores del mismo, concediéndoseles la correspondiente Comisión de Servicio, con derecho al percibo de las dietas de alojamiento y manutención y gastos de locomoción correspondientes.

4.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de este Acuerdo, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo II a la documentación correspondiente al mismo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

5.- Estése al Acuerdo del Secretario General de fecha 3 de diciembre de 2007 que autoriza el abono de CIENTO DIEZ EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (110.91 euros), en concepto de alojamiento por persona y noche, incluyéndose en esta cantidad el correspondiente desayuno, dada la ubicación de la sede del Foro.

6.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Vocales Don Faustino Gutiérrez-Alviz Conradi, Don Juan Carlos Campo Moreno y Don Javier Laorden Ferrero, como integrantes de la Comisión de Seguimiento del citado Convenio, al Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, al Presidente y Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, al Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, al Magistrado del Tribunal Supremo, a los Magistrados y Fiscales interesados y a los Letrados del Consejo Doña María del Rocío Pérez-Puig González y Don García Burgos de la Maza, en quien se delega la ejecución de este Acuerdo.

**65º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y dando cuenta al siguiente Pleno, añadir a las bases de la **convocatoria para la obtención de la especialización como Juez de Menores**, aprobadas por Acuerdo plenario de 14 de marzo de 2007, un nuevo punto con número 4, en el apartado V.2, del siguiente tenor:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

*4. “En virtud de lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento 1/1995, 7 de junio de la Carrera Judicial, conforme a la redacción dada por el Acuerdo reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno del Consejo General del Poder judicial (“Boletín Oficial del Estado” del 29), para la preparación de las presentes pruebas de especialización, los aspirantes podrán solicitar licencia de hasta un mes con los requisitos y efectos previstos en el artículo 250 del mismo Reglamento”.*

**66º.-** Designar a Don Carlos Ríos Izquierdo, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 221/07**, interpuesto por **DOÑA ELISABET SANZ BORRUT**, contra Acuerdo del Magistrado Juez Decano de El Vendrell de 22 de octubre de 2007.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos, de la que da fe el Secretario de la misma, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**